



RESOLUCION EXENTA N° 015/1724

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO AL PROVEEDOR ASEGURADORA MAGALLANES SA POR CONTRATACION DE SEGURO COMPLEMENTARIO VEHICULO INSTITUCIONAL.

RANCAGUA, 23 NOV 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 DEL 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución N° 015/153/2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según la Solicitud de Compra N° 0201 de fecha 23 de noviembre de 2011, de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicito la Contratación de seguro automotriz complementario para el Vehículo Institucional.
2. Que, conforme lo indicado el D.S 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, en su artículo 10 N° 8 se establece que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, si la contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiera únicamente al monto de la misma.
3. Que de acuerdo a las cotizaciones, el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

- 1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor ASEGURADORA MAGALLANES SA, RUT: 99.231.000-6, con domicilio Alonso de Cordova 5151, Comuna de Alhúe, Región Metropolitana, para la adquisición de los elementos solicitados.

ELEMENTO	UF	MONTO UF	TOTAL
SEGURO DE VEHICULOS	13.5	22.187,59	299.533.-
NETO			299.533.-
IVA			56.911.-
TOTAL			356.444.-

- 2° Páguese al Proveedor ASEGURADORA MAGALLANES SA, la suma de \$ 356.444.- (Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido.
- 3° La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financieros y Físicos, quien certificara su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4° Impútese la suma de \$ \$ 356.444.- (Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, del Programa N° 01, del Presupuesto de la Institución.

5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Maria Elena Claro Lyon

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

[Signature]
MECL/ICHV//MMS/MSY/AZM/azm.

DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.